



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 11 de octubre de 2018

MHCD N° 173

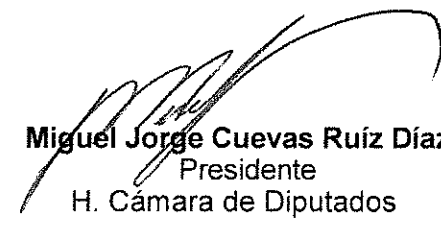
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018 'QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018', MINISTERIO DE HACIENDA - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES", presentado por los Diputados Nacionales Derlis Maidana y Hugo Capurro y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 10 de octubre de 2018.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

  
Freddy Tadeo D'Ecclesiis  
Secretario Parlamentario



  
Miguel Jorge Cuevas Ruiz Díaz  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

AL  
HONORABLE SEÑOR  
SILVIO ADALBERTO OVELAR BENÍTEZ, PRESIDENTE  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

LA/ D-1848470





Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

LEY N° .....

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", MINISTERIO DE HACIENDA - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**Artículo 1°.-** Ampliase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por Ley N° 6026, de fecha 9 enero de 2018, afectando a la Tesorería General y a la Entidades: Ministerio de Hacienda y Gobierno Departamental de Misiones, por un monto total de G. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

**Artículo 2°.-** Apruébase la ampliación de los créditos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por Ley N° 6026, de fecha 9 de enero de 2018, afectando a las Entidades: Ministerio de Hacienda y Gobierno Departamental de Misiones, por un monto total de G. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

**Artículo 3°.-** La ampliación presupuestaria autorizada por la presente Ley será en carácter de excepción a lo dispuesto en la Ley N° 1954/02 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 1535/99 'DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y a los Artículos 15 y 16 de la Ley N° 6026/18 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".

**Artículo 4°.-** Establécese que las autoridades del Gobierno Departamental de Misiones, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

**Artículo 5°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente Ley

**Artículo 6°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Freddy Tadeo D'Ecclesiis  
Secretario Parlamentario



Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

0003

LEY N° ..... ANEXO										
Niv/Ent		Descripción								
01 01		TESORERIA GENERAL								
Grup.	Subgr.	Orig/De t.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
100	190	191	009	INGRESOS CORRIENTES OTROS RECURSOS CORRIENTES OTROS RECURSOS VARIOS						
			10	RECURSOS DEL TESORO	2.737.975.043.589	-502.791.302.648	2.235.183.740.941	0	5.000.000.000	2.240.183.740.941
TOTAL					2.737.975.043.589	-502.791.302.648	2.235.183.740.941	0	5.000.000.000	2.240.183.740.941
12 06		MINISTERIO DE HACIENDA								
Grup.	Subgr.	Orig/De t.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
100	150	151	010	INGRESOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL						
			10	RECURSOS DEL TESORO	5.402.722.202.182	24.944.776.834	5.427.666.979.016	0	2.900.000.000	5.430.566.979.016
200	220	221	010	INGRESOS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL						
			10	RECURSOS DEL TESORO	419.835.552.420	5.864.578.619	425.700.131.039	0	2.100.000.000	427.800.131.039
TOTAL					5.822.557.754.602	30.809.355.453	5.853.367.110.055	0	5.000.000.000	5.858.367.110.055
22 08		GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES								
Grup.	Subgr.	Orig/De t.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
100	150	152	050	INGRESOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSF. CONSOL. DE ENTID. Y ORG. DEL ESTADO						
			10	APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON RECURSOS DEL TESORO	29.006.310.331	0	29.006.310.331	0	2.900.000.000	31.906.310.331
200	220	222	050	INGRESOS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL TRANSF. CONSOL. DE ENTID. Y ORG. DEL ESTADO						
			10	APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON RECURSOS DEL TESORO	2.856.396.533	0	2.856.396.533	0	2.100.000.000	4.956.396.533
TOTAL					31.862.706.864	0	31.862.706.864	0	5.000.000.000	36.862.706.864
Entidad	12 06 MINISTERIO DE HACIENDA									
Tipo de Presup.	2 PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION									
Programa	002 SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD									
Subprograma	03 TRANSFERENCIA A GOBIERNOS SUBNACIONALES									
Unidad Resp.	13 UNIDAD DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS (UDM)									
Entidad	22 08 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES									
Tipo de Presup.	2 PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION									
Programa	001 DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO									
Subprograma	02 SECTOR EDUCATIVO									
Unidad Resp.	08 GOBERNACION DE MISIONES									
Subprograma	03 SECTOR SALUD									
Unidad Resp.	08 GOBERNACION DE MISIONES									
Subprograma	04 SECTOR PRODUCCION									
Unidad Resp.	08 GOBERNACION DE MISIONES									
Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
811	10	001	08	TRANSF. CONSOL. DE LA ADM. CENTRAL A ENTIDAD	29.006.310.331	0	29.006.310.331	0	2.900.000.000	31.906.310.331
861	10	001	08	TRANSF. CONSOL. DE LA ADM. CENTRAL A ENTIDAD	2.856.396.533	0	2.856.396.533	0	2.100.000.000	4.956.396.533
TOTAL ENTIDAD					31.862.706.864	0	31.862.706.864	0	5.000.000.000	36.862.706.864
Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
848	10	001	08	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR	16.013.427.453	0	16.013.427.453	0	2.000.000.000	18.013.427.453
SUBTOTAL					16.013.427.453	0	16.013.427.453	0	2.000.000.000	18.013.427.453
Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
530	10	001	08	ADQ. DE MAQ. EQUIP. Y HERRAM. MAYORES	0	0	0	0	2.000.000.000	2.000.000.000
SUBTOTAL					0	0	0	0	2.000.000.000	2.000.000.000
Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
144	10	001	08	JORNALES	137.500.027	0	0	0	120.000.000	120.000.000
145	10	001	08	HONORARIOS PROFESIONALES	0	0	0	0	400.000.000	400.000.000
260	10	001	08	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	0	0	0	0	85.000.000	85.000.000
390	10	001	08	OTROS BIENES DE CONSUMO	0	0	0	0	295.000.000	295.000.000
530	10	001	08	ADQ. DE MAQ. EQUIP. Y HERRAM. MAYORES	0	0	0	0	100.000.000	100.000.000
SUBTOTAL					137.500.027	0	0	0	1.000.000.000	1.000.000.000
TOTAL ENTIDAD					16.150.927.480	0	16.013.427.453	0	5.000.000.000	21.013.427.453



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

Asunción, 18 de septiembre de 2018

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	19 SEP 2018
Según Acta N°:	09
Sesión:	070
Expediente N°:	48470

Señor  
Dip. Nac. Miguel Cuevas, Presidente  
Honorable Cámara de Diputados

De mi consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los demás miembros de este Alto Cuerpo Legislativo, a fin de presentar, de conformidad con el Art. 203 de la Constitución Nacional, el proyecto de ley: "QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026 DEL 9 DE ENERO DE 2018, MINISTERIO DE HACIENDA - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES", conforme a lo siguiente:

**Exposición de Motivos**

El presente pedido de ampliación presupuestaria es por un monto total de guaraníes cinco mil millones (Gs. 5.000.000.000.-) con fuente de financiamiento 10 – Recursos del Tesoro.

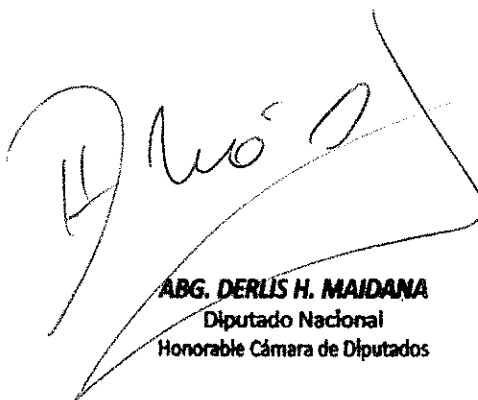
Lo solicitado permitirá prever los créditos presupuestarios en el Objeto de Gasto 848 - *Transferencia para Alimentación Escolar*, a los efectos de dar una mayor cobertura de almuerzo escolar a los alumnos matriculados de los diferentes distritos del Departamento de Misiones.

Asimismo, será destinado para la contratación de Profesionales Ingenieros Agrónomos y Veterinarios que cumplirán funciones en proyectos productivos desarrollados por la Gobernación de Misiones, como así también la contratación de personal administrativo y de apoyo.

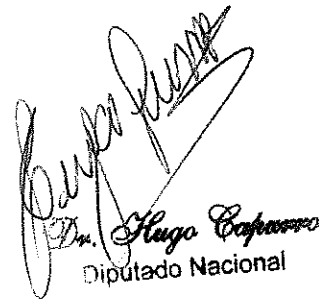
Finalmente, contempla la adquisición de insumos para la construcción de media sombra y sistemas de riego, equipamiento para sala de terapia intensiva, y la compra de vehículos terrestres (Motos Trail).

Por lo expuesto, solicitamos a los colegas Diputados Nacionales acompañar el presente Proyecto de Ley.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestra más alta consideración.



**ABG. DERLIS H. MAIDANA**  
Diputado Nacional  
Honorable Cámara de Diputados



Diputado Nacional